

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	10350
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	19/07/1947
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	972
<b>Fecha de la Norma:</b>	11/07/1947
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU FECHA

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE DICTA UNA DISPOSICION.
<b>Comentario:</b>	La presente norma indica, que la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas, tendrá a su cargo la revisión y aprobación de todo proyecto de urbanización. TEMAS RELACIONADOS: URBANISMO, URBANIZACION, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, PROYECTOS , DECRETO.

## Temas Relacionados

DECRETO
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
PROYECTOS
URBANISMO
URBANIZACION

## Referencias

DECRETO 972						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 972						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	17	29/01/1958	13469	15/02/1958	MODIFICADO, SUBROGADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	Esta norma ha sido modificada, subrogada o derogada en los términos de la Ley N° 17 de 29 de enero de 1958 (que crea el Instituto de Vivienda y Urbanismo).

